



Asunción, 24 de abril de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 638/2025

**Señores
OFERENTES
Presente**

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la Resolución D.G.A.F. N° 807 de fecha 29 de abril de 2025, por la cual se autoriza la **RECTIFICACIÓN DE LOS ART. 5, 6 Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 672** de fecha 07 de abril de 2025, por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación y se adjudica la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS” – I.D. N° 470.097.**

Sin otro particular le saludo atentamente.


Lic. Marta Wiegert
Jefa
Departamento de Adjudicaciones


Lic. Laura Ojeda
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 807/2025 y el Informe de Rectificación.

Yo Adjudicaciones Doc adjudicaciones@mspbs.gov.py 18:00

Para: Info info@vyvsa.com.py , Info info@medsupar.com.py Sent

Albatros albatros@albatros.com.py ,

Informes informes@dysa.com.py ,

Esteban esteban@hparse.com.py ,

Licitaciones licitaciones@bioerix.com.py ,

Administrador administrador@argonmed.com ,

Trade4 trade4@caphar.com.py ,

Asucom asucom@asucom.com.py ,

Licitaciones licitaciones@importex.com.py ,

Mauro Lisboa mauro.lisboa@edison.com.py ,

Licitaciones Chaco licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py ,

Licitaciones licitaciones@altecsa.com.py ,

Marcos marcos@caretechpy.com ,

Licitaciones licitaciones@lcm.com.py ,

Licitaciones licitaciones@solumedic.com ,

Licitacionesgaesa licitacionesgaesa@gmail.com ,

Licitaciones licitaciones@boller.com.py ,

Licitaciones licitaciones@medsupar.com.py ,

Altecsa altecsa@altecsa.com.py ,

Consortios H consorcioS.h@trovatocisa.com ,

Licitacion licitacion@index.com.py

PDF INFORME DE RECTIFICACION.pdf
852.93 KB

PDF NOTIFICACION.pdf
74.01 KB

PDF RESOLUCION.pdf
653.01 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

LE REMITIMOS LA NOTIFICACION DE RECTIFICACION DEL PROCESO MENCIONADO

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° “Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.”

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES